

La protección de los “whistleblower” será una prioridad para Justicia (España)

Transparencia, modernización tecnológica, nueva relación con los operadores jurídicos. Introducción de la perspectiva de género en la Justicia, recuperación de la memoria histórica. Retorno a la jurisdicción universal y acercamiento a la ciudadanía. Estos serán algunos de los ejes de actuación de la nueva titular de Justicia.

España debe dotarse de los instrumentos necesarios que protejan a aquellos que se atreven a alertar sobre la comisión de delitos relacionados con la corrupción. Tal y como explicó la ministra Delgado, en materia de lucha contra la corrupción.

La ley de 1994 que regula la protección de testigos es insuficiente.**Por esta razón, como aseguró la titular de Justicia en el Congreso de los Diputados, se hace imprescindible actualizar esta norma.** Y hay que hacerlo desde el punto de vista de un proceso penal moderno. Éste debe valorar las garantías de víctimas, denunciantes e investigados.

Estas declaraciones pueden ser la antesala para modificar la ley que regula la protección de testigos. Una herramienta que “refuerza las acciones del Estado para asegurar la integridad de todos aquellos que colaboran con la Justicia”.

Tal y como se expone desde el propio Ministerio se desarrollará un estatuto jurídico del arrepentido. Estaría referido an los delitos de corrupción pública.**El estatuto permitirá “conjugar la sanción de su conducta con la obtención de pruebas incriminatorias. Para todos los partícipes del hecho criminal”**.

Fuente: *Canal Compliance*